



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA V DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 9 de marzo de 2015, se procedió a la convocatoria pública para la cobertura, con carácter interino, de una plaza de FEA de Medicina Intensiva.

La Base sexta de la mencionada Resolución establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de admitidos y excluidos, así como la designación de las personas que compondrán la Comisión de Selección.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la cobertura con carácter interino, de una plaza de FEA de Medicina Intensiva.

Aspirantes admitidos:

- Carlos Álvarez Antoñan
- Alfredo Martín Vivas

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Segundo.- Designar las siguientes personas que compondrán la Comisión de Selección:

- D^a. Teresa Sómer Martínez – Directora del Hospital (Presidenta)
- D^a. Amparo Fueyo García – Subdirectora Económica y de RRHH
- D^a. Teresa Antuña Braña – Jefe del Servicio de Medicina Intensiva
- D. José María Quiroga Ruiz – FEA de Medicina Intensiva
- D^a. Rosa María García Fanjul – FEA de Medicina Intensiva
- D. Agustín Moreno Herrero (Secretario)



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias modificada por el artículo 5 de la ley 6/2003, de 30 de diciembre y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Gijón, a 24 de abril de 2015

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA V

Fdo.: Montserrat Bango Amat

